



C70/15/3.MSP/6
París, mayo 2015
Original francés

Distribución limitada

Reunión de los Estados Partes en la Convención relativa a las medidas a adoptar para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (UNESCO, París, 1970)

**Tercera reunión
París, Sede de la UNESCO, sala II
18-20 de mayo de 2015**

Punto 6 del orden del día provisional: Informe de la Secretaría sobre sus actividades (junio 2012 - mayo 2015)

El presente documento presenta el informe de la Secretaría relativo a las actividades emprendidas entre junio de 2012 y mayo de 2015

Resolución requerida: párrafo 55

INTRODUCCIÓN







1. La Secretaría expone en la Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 relativa a las medidas a adoptar para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales (en adelante "la Convención de 1970"), las actividades puestas en marcha desde junio de 2012.

I. Actividades emprendidas






I.1. Obligaciones estatutarias

I.1.1 Ratificaciones

2. Incrementar el número de ratificaciones de la Convención de 1970 es una prioridad para la Secretaría, que está realizando esfuerzos constantes para incitar a los países que todavía no forman parte de la citada convención, para que lo hagan. Desde junio de 2012, son **seis** los países que han ratificado la Convención de 1970, lo que eleva la cifra total a 128; el último de ellos ha sido Luxemburgo en febrero de 2015.

	Swazilandia	30/10/2012
	Lesotho	17/07/2013
	Myanmar	05/09/2013
	Bahrein	07/03/2014
	Chile	18/04/2014
	Luxemburgo	03/02/2015

3. Por otra parte, la Convención de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (1995) cuenta con **cinco** nuevos Estados miembros, lo que eleva el número de ratificaciones a 36.

	Colombia	14/06/2012
	Honduras	27/08/2013
	Ex República Yugoslava de Macedonia	28/08/2013
	Angola	19/06/2014
	Argelia	09/04/2015

4. 3 regiones aún muy deficitarias necesitan que se incrementen los esfuerzos: Caribe, Asia-Pacífico y África del este y austral.

I.1.2 Directivas operativas

5. La revisión y finalización de las Directivas operativas iniciadas por la Secretaría previa resolución de los Estados Partes, y que buscan una implantación más eficaz de los acuerdos adoptados por la Convención de 1970, se realizó bajo la dirección del Comité Subsidiario y de su Grupo de Trabajo Informal (IWG) (acuerdo 1.SC 4). A continuación, el proyecto fue aprobado

por consenso en la segunda sesión del Comité Subsidiario (30 de junio - 2 de julio de 2014). Se somete a esta tercera reunión ordinaria de Estados Partes para su posible adopción.

I.1.3 Informes nacionales

6. El artículo 16 de la Convención de 1970 prevé que los Estados Partes en ella, en las fechas establecidas por la Conferencia General de la UNESCO, tienen que enviar a la UNESCO un informe sobre las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas, así como sobre las medidas aprobadas para la aplicación de la Convención. En octubre de 2003, la Resolución 32 C/38 de la Conferencia General establecía la periodicidad de los citados informes en un intervalo de cuatro años.
7. Mediante correo de fecha 23 de marzo de 2015 (Ref. CL/4102), la Directora General de la UNESCO instaba a los Estados Partes en la Convención a que enviaran a la Organización sus respectivos informes relativos a la aplicación de la Convención desde esa fecha hasta el 25 de junio de 2015. Se someterá una síntesis de las citadas contribuciones nacionales a la 38ª sesión de la Conferencia General bajo el título de “Informes Nacionales”.

I.2. Puesta en marcha de los instrumentos jurídicos y prácticos

I.2.1 Base de datos de la UNESCO de las legislaciones nacionales sobre patrimonio cultural¹

8. La base de datos “Natlaws”, cuyo desarrollo recomendaba la Recomendación 16 de la evaluación realizada por el IOS², celebra en 2015 su décimo aniversario. Pone en conocimiento directo, gratuito y multilingüe del público una información jurídica y práctica actualizada que sirve para luchar de manera más eficaz contra el pillaje, el robo y el tráfico ilícito de bienes culturales. La actualización, las traducciones y publicaciones relativas a esta base de datos están garantizadas, desde el punto de vista financiero, por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América desde 2015.
9. En la actualidad, figuran en ella 2.746 legislaciones nacionales culturales de 188 países. Desde junio de 2012, 45 Estados diferentes han añadido 448 textos y se han incluido también en la base de datos las legislaciones de seis nuevos países – Islas Cook, Niue, San Marino, Sudán del Sur, Surinam y Timor Oriental. Todos los textos citados en los párrafos anteriores son accesibles vía *online* en la dirección <http://www.unesco.org/culture/natlaws>.
10. La Secretaría, además de la actualización periódica de los textos que se le envían, realiza el seguimiento de las traducciones (de la lengua original al inglés) solicitadas por algunos países. Desde 2012, se han firmado dos contratos de traducción, con Honduras y Nicaragua. Figuran diez países en la lista de prioridades elaborada por el donante: Argelia, Bolivia, Ecuador, Libia, Mali (contrato en curso de finalización), Marruecos, Panamá, El Salvador, Tailandia y Túnez.

¹ Se insta a los Estados para que faciliten oficialmente a la UNESCO la información en formato electrónico (memoria USB, CD-ROM o correo electrónico), acompañada de una autorización oficial y por escrito expedida por la autoridad nacional competente, de modo que la UNESCO pueda reproducir la legislación y los certificados de exportación y/o de importación en su página Web y crear un link entre la página Web y la Web nacional oficial, a menos que se especifique expresamente que un link de ese tipo está prescrito o no es deseable. <http://www.unesco.org/culture/natlaws/index.php?&lng=fr>

² <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/unesco-database-of-national-cultural-heritage-laws/> Consúltense también la Recomendación 16 de la *Evaluación del trabajo normativo de la UNESCO en el campo de la cultura* (IOS/EVS/PI/133 REV.4)

11. La base de datos se promueve, de manera constante, en las reuniones, conferencias y talleres de formación dedicados a la protección del patrimonio cultural, por parte del consultor responsable de la base y por la Secretaría de la Convención 1970. En muchas de las páginas Web de la UNESCO se han añadido numerosos links que dirigen a la base de datos, así como las de otras organizaciones y colaboradores de esta Organización que desempeñan un papel primordial en la protección del patrimonio cultural. Las estadísticas indican que se producen, de media, 3.567 búsquedas y 344.812 impresiones al mes de la Web.
12. En 2009, se preparó y publicó un folleto en las seis lenguas oficiales de la Organización. Asimismo, el documento está disponible *online*³ así como un glosario de palabras clave de búsqueda. Por otra parte, en diciembre de 2014 se lanzaba un boletín de información para informar a los usuarios de las actualizaciones y contenido añadido a la base de datos, así como de la organización de reuniones y talleres relacionados con la temática de la base. A día de hoy, 1.367 personas están inscritas al citado boletín de información. Por último, la cuenta Twitter⁴ de la base de datos, creada en 2014, cuenta actualmente con 43 seguidores.

I.2.2 Medidas elementales relativas a los objetos culturales puestos a la venta en Internet⁵

13. Estas medidas, desarrolladas en cooperación con la INTERPOL y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), han sido propuestas a los Estados que deseen emprender acciones específicas para controlar el comercio de bienes culturales en Internet, una actividad en creciente expansión. Las medidas tratan, de manera más específica, de mejorar la vigilancia de los objetos que circulan en las plataformas virtuales de venta, la cooperación con los cuerpos y fuerzas de seguridad de los estados (extranjeras e internacionales) y la posibilidad de incautar los citados objetos.

I.2.3 Modelo de certificado de exportación de bienes culturales⁶

14. El Modelo de certificado de exportación, elaborado conjuntamente por las Secretarías de la UNESCO y de la Organización Mundial de Aduanas (OMD), es una herramienta para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Ambas Organizaciones recomiendan a sus Estados miembros que se planteen su adopción como un estándar internacional.
15. Las contribuciones de evaluación de 42 Estados y de la Unión Europea sobre la utilidad y eficacia del citado certificado se han sintetizado en un informe dirigido a los Estados y colaboradores de la UNESCO y de la OMD. Desde junio de 2012, no se ha enviado ningún modelo de certificado a la base de datos Natlaws.

I.2.4 Disposiciones de modelos que definen la propiedad del Estado sobre los bienes culturales no descubiertos⁷

³ <http://www.unesco.org/culture/fr/natlaws/db/brochure.pdf>

⁴ <https://twitter.com/NatlawsDatabase>

⁵ http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/basic-actions-cultural-objects-for-sale_fr.pdf

⁶ <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/legal-and-practical-instruments/unesco-wco-model-export-certificate/>

⁷ <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/restitution-of-cultural-property/standards-for-ownership/#c317312>

16. Las orientaciones jurídicas, de no obligado cumplimiento, están destinadas a favorecer la uniformización de las leyes nacionales para poder garantizar que todos los Estados se doten de principios suficientemente explícitos en materia de definición de la propiedad del Estado sobre su patrimonio cultural, en particular, arqueológico. Las citadas disposiciones se promueven periódicamente y se toman en cuenta a nivel internacional y nacional pero tienen que seguir distribuyéndose de manera activa para que los Estados sigan mejorando sus legislaciones respectivas y garanticen la restitución de los bienes culturales robados en las mejores condiciones posibles.

I.2.5 Listas Rojas de los bienes culturales en peligro⁸ (ICOM)

17. Las Listas Rojas del ICOM contribuyen a la protección del patrimonio cultural de los países a los que hacen referencia. Se elaboran en cooperación con expertos de la comunidad mundial de los museos y la UNESCO. El ICOM ya ha publicado Listas Rojas para varios países y regiones, entre otras la de los bienes culturales dominicanos en peligro (2013) y la de bienes culturales sirios en peligro (2013). En breve se publicará una versión actualizada de la Lista Roja de urgencia de las antigüedades iraquíes en peligro.

I.2.6 Alertas web en caso de robo de objetos culturales

18. Los Estados Partes acuden frecuentemente a la Secretaría de la Convención de 1970 para la puesta *online* de alertas internacionales relativas a robos de bienes culturales, coadyuvando de este modo a la acción internacional de cooperación para facilitar la restitución de los mismos a su país de origen. De este modo, cuando se acude a la Secretaría, se envían las alertas a los colaboradores y se publican *online*:
- febrero 2014: robo de seis pinturas y otros objetos de arte de interés religioso en la Iglesia del Calvario, en La Antigua, región de Sacatepéquez en Guatemala;
 - marzo 2014: robo de cuatro piezas de plata del Templo de la Recoleta en Cuzco, Perú;
 - marzo 2014: robo de 70 objetos de arte en el Museo de Bellas Artes de Cuba;
 - abril 2014: robo de un capitel jónico de mármol en el yacimiento arqueológico de la antigua Esparta, Grecia;
 - junio 2014: robo de una cruz metálica en Nea Penteli, en la región de Ática, Grecia;
 - enero 2015: desaparición de una estela funeraria en una propiedad de Karyes, Esparta, Peloponeso;
 - febrero 2015: desaparición de una estatua de Buda sentado en el templo de Vat Ong Tü, Ventiane, Laos;
 - marzo 2015: desaparición de una pieza de vajilla en terracota pintada en el Museo Kuntur Wasi de Cajamarca, provincia de San Pablo, Perú;
 - marzo 2015: desaparición de dos cuadros religiosos (óleo sobre lienzo), "Virgen del Carmen" y "Virgen de Pomata", en la Iglesia de San Andrés, distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, región de Puno, Perú;
 - marzo 2015: desaparición de dos estatuas de devoción, "Corona de la Virgen de la Natividad" y "Corona de la Virgen de Fátima", en la Iglesia de San Andrés, distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, región de Puno, Perú.
19. La visibilidad dada a esta información se une al conjunto de acciones que deben emprender los Estados de origen para que la información relativa a los robos pueda ser accesible (en particular, introduciendo dicha información en la base de datos de la INTERPOL

⁸ <http://icom.museum/programmes/lutte-contre-le-traffic-illicite/listes-rouges/L/2/>

sobre las obras de arte robadas) y que se faciliten, de este modo, las restituciones. Con la asistencia puntual de un webmaster, la Secretaría trata de responder, en la medida de sus capacidades, a las solicitudes de los Estados Partes en este terreno. Asimismo, se insta a estos últimos a seguir enviando a la Secretaría cualquier alerta relativa a robos importantes operados en sus territorios respectivos.

I.2.7 Caso de retornos o restituciones de bienes culturales

20. Los Estados, los particulares o asociaciones se ponen frecuentemente en contacto con la Secretaría para solicitar asistencia para el retorno o la restitución de los bienes culturales. Aunque las citadas solicitudes no entren, en sentido estricto, en el campo de aplicación de la Convención de 1970, necesitan, sin embargo, que la Secretaría realice un trabajo de seguimiento y asesoramiento y ésta ofrece y presta su pericia y asistencia técnica para favorecer la comunicación entre las diferentes partes implicadas (públicas y privadas), la utilización de los instrumentos jurídicos, la puesta en común de las buenas prácticas existentes y para facilitar las negociaciones informales entre los diferentes interlocutores, a veces, en el marco del Comité Intergubernamental para el Retorno de los Bienes Culturales (ICPRCP).
21. Frente al creciente número de las solicitudes enviadas a la Secretaría, esta última quiere poner en marcha una hoja de ruta (plan de acción estándar) inmediatamente accesible a cualesquiera autoridades nacionales responsables de llevar a cabo acciones en materia de retorno o de restitución de bienes culturales robados o ilícitamente exportados procedentes de sus respectivos países y ofertados, en su mayor parte, en forma de venta por subasta. El 11 de febrero de 2014 se organizaba una primera reunión de trabajo sobre este tema con representantes de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales y de INTERPOL, pero por falta de personal, no ha podido realizarse un seguimiento del asunto.
22. Por último, los Estados Partes apelan periódicamente a la Secretaría para que ponga de relieve en la página Web casos de devoluciones y restituciones de bienes culturales en el marco de negociaciones bilaterales. La citada publicación *online* sirve para dar visibilidad a las restituciones obtenidas gracias a los esfuerzos nacionales basados en instrumentos internacionales tales como la Convención de 1970. A largo plazo, se creará una base de datos *online* con un listado de buenas prácticas en materia de restituciones de bienes culturales y que exceden el campo de la Convención, que responda a la Decisión 19.Com 4 de la 19ª sesión del Comité ICPRCP.

I.3 Acciones urgentes

23. Habida cuenta de la multiplicación de los ataques contra el patrimonio cultural, la Secretaría de la Convención de 1970 participa en un gran número de acciones urgentes, especialmente en Irak, Libia, Mali y Siria. Se ha preparado un documento específico⁹ para rendir cuentas de las acciones urgentes emprendidas por la Secretaría frente a estas situaciones.

I.4. Acciones de sensibilización

I.4.1 Publicaciones

Publicación de *Culture & Development* – « *Stop the illicit Traffic of Cultural Property* »

⁹ C70/15/3.MSP/9

24. La Secretaría de la Convención ha publicado, junto con la Oficina de la UNESCO de la Habana, un número de la revista “Cultura y Desarrollo”, un espacio de reflexión, intercambio de información, puesta en común de ideas y experiencias relativas a la cultura, considerada como un elemento prioritario del desarrollo económico y humano. En él se presentan las contribuciones de expertos de la UNESCO, UNIDROIT, INTERPOL e ICOM, así como experimentos y mecanismos utilizados para contener el tráfico ilícito de bienes culturales en esa zona. También figuran los resultados de los diferentes talleres organizados en Asunción, Buenos Aires, Lima y Santa Lucía. La publicación está disponible de manera gratuita en Internet¹⁰.

Traducción del *Compendium Témoins de l'histoire*¹¹ en árabe

25. Gracias a la financiación del Reino de Bahrein, se ha publicado, en abril de 2014, la versión árabe del *Compendium Témoins de l'histoire* – Recopilación de textos y documentos relativos al retorno de los objetos culturales, y está en venta en el Servicio de Prensa de la UNESCO. La citada obra presenta una visión panorámica de análisis históricos, filosóficos y éticos sobre la problemática del retorno de los bienes culturales. Asimismo, constituye una documentación apropiada para los estudiantes y el público en general y un libro de referencia para especialistas, investigadores y responsables de las distintas administraciones. Actualmente está disponible en francés, inglés, chino y árabe. La Secretaría sigue trabajando para conseguir fondo extrapresupuestarios y publicarlo en español.

Traducción del *Comentario de la Convención de 1970*¹²

26. En abril de 2014, la Secretaría de la Convención publicaba la versión francesa del Comentario relativo a la Convención de la UNESCO de 1970 sobre el tráfico ilícito de bienes culturales de M. P.J. O'Keefe (Ediciones UNESCO, segunda edición, 2007 - disponible a la venta en la tienda de la UNESCO y en Internet). Se necesitan fondos para traducir la obra a otros idiomas.

I.4.2 Material videográfico

Tres spots televisados¹³ y unos dibujos animados en Irak¹⁴

27. La Oficina de la UNESCO en Bagdad ha producido tres spots en árabe, emitidos a finales de 2012 en las cadenas de televisión iraquíes para sensibilizar al público y, más en particular, a las poblaciones locales, sobre el peligro del tráfico ilícito de bienes culturales iraquíes (disponible *online*).
28. En 2013, la misma Oficina produjo también unos dibujos animados en árabe para sensibilizar a los jóvenes iraquíes sobre la importancia de la protección de su patrimonio cultural. El vídeo pudo financiarse gracias a la contribución extrapresupuestaria de la Oficina Federal de la Cultura de la Federación Suiza (disponible *online*).

5 Videoclips « Heritage is identity, don't steal it » para África, Caribe, Este Asiático y Sudeste Asiático¹⁵

¹⁰ Versión PDF (en inglés): <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002255/225521E.pdf>

¹¹ <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/publications/witnesses-to-history-documents-and-writings-on-the-return-of-cultural-objects/>

¹² <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/publications/commentary-on-the-1970-unesco-convention/>

¹³ Spots televisados: <http://www.youtube.com/watch?v=cOMsz5XuUYo>

¹⁴ Dibujos animados: <http://www.youtube.com/watch?v=0Lw5yLKWR10>

29. Estos clips van dirigidos, en primer lugar, a los turistas, que pueden recibir ofertas de bienes culturales de origen ilícito en el transcurso sus viajes. Asimismo, se dirigen a las comunidades locales para sensibilizarlas sobre la pérdida de su patrimonio. La producción se distribuye por las redes de la UNESCO y en el marco de la campaña “Tus acciones cuentan - Se un viajero responsable”, lanzada oficialmente durante el Salón Mundial del Turismo de Berlín (5 de marzo de 2014).

Videoclip “Help save the cultural heritage of Syria”¹⁶

30. En agosto de 2013, la Oficina de la UNESCO de Amman realizó un videoclip para sensibilizar al público sobre la importancia del patrimonio cultural de Siria, haciendo hincapié sobre la situación actual y sobre la necesidad de proteger estos elementos para las generaciones futuras.

I.4.3 Campañas de sensibilización

Campaña destinada a los turistas

31. El 5 de marzo de 2014, coincidiendo con el Salón Mundial del Turismo de Berlín, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, el Director Ejecutivo de UNODC y la Directora General de la UNESCO lanzaron una campaña internacional de prevención contra el tráfico ilícito. La citada campaña titulada “Tus acciones cuentan – Se un viajero responsable” animaba a los viajeros a adoptar comportamientos responsables frente a situaciones de tráfico de personas, comercio de especies amenazadas, de objetos culturales, medicamentos y falsificación de productos.

Campaña mediática y de sensibilización para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Sudamérica (marzo de 2014)

32. La Oficina de la UNESCO en Montevideo y la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO lanzaban, en marzo de 2014, una campaña mediática para sensibilizar al público en general sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Sudamérica¹⁷. En este mismo campo, se ha propuesto un “Concurso de carteles contra el tráfico ilícito de bienes culturales”. Asimismo, se ha rodado un videoclip para llamar la atención sobre la situación actual de los bienes culturales objeto de contrabando en los países del MERCOSUR, y éste pone de relieve el trabajo realizado por la UNESCO y sus colaboradores para prevenir el tráfico de bienes culturales en la zona (disponible *online*).

33. La Oficina de la UNESCO en Lima, junto con el Ministerio de Cultura de Perú, han publicado una revista titulada “No robes el pasado”¹⁸. Esta publicación, dirigida a niños y jóvenes, explica, en forma de cómic, los peligros del tráfico de bienes culturales y la necesidad de proteger el patrimonio del país o de la región para que puedan disfrutarlo las generaciones futuras. Asimismo, se han distribuido pósters con la portada de la revista (disponible *online*).

¹⁵ Videoclip: <http://www.youtube.com/watch?v=tU6mLmBeHW4>

¹⁶ Versión larga: <http://www.youtube.com/watch?v=kra3e0DL5sA> ;

Versión corta: <http://www.youtube.com/watch?v=cUh4Ma0Doc>

¹⁷ Título oficial: “Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales de la UNESCO”

¹⁸ « Don't steal the past »: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226971S.pdf>

Campaña regional para el Magreb¹⁹

34. En colaboración con las autoridades locales, se ha desarrollado una campaña de sensibilización. Además de la elaboración de soportes de comunicación (carteles, postales, pegatinas), se están realizando una serie de clips de sensibilización dirigidos tanto a las comunidades locales como a los turistas, consagrados a la lucha contra el tráfico ilícito en la zona del Magreb. Para los niños, se ha publicado un cómic sobre la protección del patrimonio.

I.4.4 Exposiciones

35. En la sede de la UNESCO se han expuesto 31 obras originales, del 19 de junio al 6 de julio de 2012. Estas obras, que datan del siglo IV *a de C* hasta el siglo XVII *d de C* y habían sido robadas o exportadas ilícitamente de su país de origen y recuperadas por el Departamento para la Protección del Patrimonio Cultural de los Carabineros italianos, en colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales de Suiza, Francia, Estados Unidos, Grecia y Ecuador.

I.5 Cursos de formación y fortalecimiento de las capacidades

36. Desde 2012, la Secretaría de la Convención organiza regularmente varios programas de formación y de fortalecimiento de las capacidades en todas las regiones del mundo, dando especial prioridad a África del este y austral, Oriente Medio, América Latina, Asia y Sudeste asiático. En el siguiente cuadro, se presenta una lista no exhaustiva:

Fechas	Lugar	Título	Participantes (países e individuales)		Financiación
2009-2014 Fase II (2012-2014)	Mongolia	Fortalecimiento de las capacidades de Mongolia en el campo de la lucha contra el tráfico ilícito de objetos culturales en Mongolia (Fase II: Medidas operativas)	1 país	NA	Cooperación en el marco de los Fondos de depósito de Mónaco
2012-2013	Egipto	Fortalecimiento de las capacidades y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Egipto	NA	NA	OFC Suiza
6-8 junio 2012	Beirut (Líbano)	Semana regional sobre la protección del patrimonio cultural	7 países	NA	Programa ordinario
17-19 septiembre 2012	Dakar (Senegal)	Fortalecimiento de las capacidades y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en África del oeste	15 países	43 participantes (un 30% de mujeres)	Holanda + Fondos de emergencia
23-25 octubre 2012	Lima (Perú)	Fortalecimiento de las capacidades y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	7 países	39 participantes (un 48% de mujeres)	Fondos de emergencia
29-31 octubre 2012	Buenos Aires (Argentina)	1ª reunión sudamericana de responsables especializados en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	7 países	30 participantes (un 20% de mujeres)	Fondos de emergencia
5-7 noviembre 2012	Gaborone (Botswana)	Taller sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en África austral	10 países	37 participantes (un 35% de mujeres)	Holanda + Fondos de emergencia

¹⁹ <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/awareness-raising-initiatives/postcards-magheb/>

+ videoclip <https://www.youtube.com/watch?v=7oHLXl-252c#t=59>

19-21 noviembre 2012	Gaziantep (Turquía)	Fortalecimiento de las capacidades para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Sudeste de Europa	11 países	44 participantes (un 43% de mujeres)	Fondos de emergencia
3-5 diciembre 2012	Castries (Santa Lucía)	Seminario regional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Caribe	13 países	31 participantes (un 42% de mujeres)	Holanda + Fondos de emergencia
3-5 febrero 2013	Muscat (Omán)	Curso de formación general para el fortalecimiento de las capacidades y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	1 país	26 participantes (un 27% de mujeres)	Programa ordinario
10-13 febrero 2013	Amman (Jordania)	Patrimonio sirio: estrategia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	5 países	53 participantes (un 32% de mujeres)	OFC Suiza
8-10 abril 2013	Bamako (Mali)	Fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en África del oeste	7 países	NA	Programa ordinario
27-30 abril 2013	Trípoli (Libia)	Taller de introducción a la prevención y a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Libia	1 país	70 participantes	Italia
23-25 julio 2013	Asunción (Paraguay)	2ª reunión sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Cono Sur	6 países	50 participantes	España (AECID)
15-26 septiembre 2013	Sabratha (Libia)	Taller de formación para los cuerpos y fuerzas de seguridad libias sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	1 país	68 participantes	Italia
17-26 noviembre 2013	Shahat (Libia)	Taller de formación para los cuerpos y fuerzas de seguridad libias sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	1 país	NA	Italia
27-29 noviembre 2013	Casablanca (Marruecos)	Taller regional de formación en la lucha contra el tráfico de bienes culturales en Argelia, Marruecos, Mauritania y Túnez	4 países	36 participantes (un 39% de mujeres)	España (AECID)
3-5 diciembre 2013	Lima (Perú)	Taller subregional de formación en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en la región andina/América central	6 países	17 participantes (un 41% de mujeres)	España (AECID)
16-17 diciembre 2013	Katmandú (Nepal)	Congreso Internacional sobre la "Protección del patrimonio en Asia: estrategias de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales"	10 países	114 participantes	Programa ordinario
31 marzo-2 abril 2014	El Cairo (Egipto)	Taller de introducción de la UNESCO a la prevención y a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Egipto	1 país	NA	OFC Suiza
23-26 junio 2014	Puerto Príncipe (Haití)	Taller para el fortalecimiento de las capacidades en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Haití	1 país	NA	Programa ordinario
13-17 octubre 2014	Roma (Italia)	Seminario para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales (Macedonia)	1 país	25	Programa ordinario
10-14 noviembre 2014	Beirut (Líbano)	Taller de formación en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales sirios	5 países	34	Unión Europea + Gobierno flamenco
19-21 noviembre 2014	Bangkok (Tailandia)	Congreso subregional de la UNESCO sobre la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural en el Sudeste	11 países	55	Holanda

		asiático			
20-24 abril 2015	Meknes (Marruecos)	Taller Regional de formación de formadores sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales	4 países	36	España (AECID)
TOTAL	26 países anfitriones		132 países	Aprox. 1.000 participantes	

I.6 Cooperación internacional

I.6.1 Cooperación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

37. Desde 2007, la cooperación no deja de fortalecerse entre la UNESCO y la INTERPOL, UNIDROIT, OMD, UNODC, ICOM, IICCROM e ICOMOS, así como, en particular, con los cuerpos y fuerzas de seguridad especializadas de los Carabineros (Italia), la Oficina Central de Lucha contra el Tráfico de Bienes Culturales (OCBC, Francia) y la Guardia Civil (España).
38. Las citadas organizaciones están en casi continua comunicación entre ellas, en particular, en lo relativo a los asuntos de robos y exportaciones ilícitas de bienes culturales en el mundo, así como a los procedimientos que hay que seguir para la restitución. Esta cooperación arroja resultados tangibles, como la creación de redes profesionales muy operativas, restituciones regulares de bienes culturales y una mejora del marco jurídico y práctico en la lucha contra el pillaje y la transferencia ilícita de bienes culturales (consúltese, en particular: "Restitución de bienes culturales"²⁰).
39. El 1 de abril de 2015, la Directora General de la UNESCO ha convocado una reunión de alto nivel para planificar la aplicación efectiva de la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, adoptada el pasado 12 de febrero. Han participado en ella representantes de INTERPOL, UNODC, OMD, UNIDROIT, ICCROM, ICOM, ICOMOS e IFLA, así como el equipo de apoyo analítico y de vigilancia de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad contra Al-Qaida. Estos socios claves de la UNESCO han aceptado reforzar su cooperación y el intercambio de información con vistas a mejorar la protección del patrimonio cultural en Siria e Irak²¹.

I.6.2 Unión Europea

40. La Unión Europea apoya activamente la protección de los bienes culturales y la lucha contra el tráfico ilícito, en estrecha colaboración con la UNESCO y otros socios internacionales. En 2014, se lanzó un proyecto de 2,5 millones de euros, en colaboración con la UNESCO, para el patrimonio sirio y, actualmente, está en proceso de implantación a través de la Oficina de Beirut.

Grupo internacional de expertos contra el tráfico ilícito y revisión de la Directiva Europea 93/7

41. La Dirección General de la Comisión Europea para la Educación y la Cultura está trabajando actualmente en la creación de un grupo de expertos en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Tras la reunión de reflexión organizada el 18 de octubre de 2013 por la Comisión Europea con sus socios estratégicos – entre los que destaca la UNESCO – los Estados miembros han aceptado la propuesta de la Comisión Europea de adherirse a las conclusiones expresadas por ésta en lo relativo al Código Deontológico y de elaborar las líneas

²⁰ <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/restitution-of-cultural-property/>

²¹ Consúltese documento C70/15/3.MSP/9, párrafo 38

directrices, en el marco de la revisión de la Directiva 93/7, adoptada con el nuevo Plan de Trabajo en materia de Cultura (Directiva 2014/60/UE). Por otra parte, la UNESCO y UNIDROIT han sido consultadas y han prestado su apoyo técnico y jurídico a la revisión de la Directiva que entrará en vigor el 19 de diciembre de 2015.

Acuerdo de colaboración Unión Europea – Unión Africana²²

42. En el marco del acuerdo de colaboración "África – UE" y del fortalecimiento de la cooperación entre ambos organismos, está en curso de negociación un proyecto estimado en 10 millones de euros relativo a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en África. El proyecto trata de promover la ratificación de la Convención en África y mejorar su aplicación, proponiendo a los Estados un apoyo en lo tocante a la formación en la lucha contra el tráfico, la digitalización de objetos culturales y el desarrollo de actividades de sensibilización.

I.6.3 Mercado del arte

43. En estos últimos años, la Secretaría de la Convención ha multiplicado las acciones dirigidas al mercado del arte para una mayor sensibilización de los profesionales en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y obtener, así, un mayor nivel de cooperación en el marco de los procedimientos de identificación de bienes robados, incautación y restitución. El objetivo consiste en obtener un mayor conocimiento de las preocupaciones de los Estados miembros en lo tocante al pillaje de bienes culturales, arqueológicos en particular, a la circulación de las obras de arte y a las restituciones de bienes culturales, así como promover una mayor transparencia de los métodos y buenas prácticas de trabajo en el mercado del arte.
44. Desde este punto de vista, se invita regularmente a los protagonistas más importantes del mercado del arte a participar en los debates de las reuniones estatutarias o en talleres de formación (Christie's, Sotheby's, el Consejo de Ventas Voluntarias (París), Artcurial, Bohnams, etc.). Gracias a los contactos realizados en este marco, la Secretaría de la Convención ha podido favorecer, en muchas ocasiones, la adopción de acciones rápidas entre las autoridades nacionales y los responsables de las casas de ventas, para que se dieran aclaraciones sobre algunos objetos a la venta en subastas y que se pudieran realizar, llegado el caso, la restituciones oportunas.
45. Bajo la égida de la Directora General de la UNESCO, se ha llevado a cabo un trabajo de reflexión con el mundo del arte internacional para mejorar las prácticas y la sensibilización en materia de búsqueda de origen, ética, procedimientos de restitución y una mejor comprensión del marco jurídico internacional y legislativo, así como de los retos y desafíos nacionales. De este modo, en marzo de 2013, la Directora General lanzó un llamamiento a los actores del mercado del arte animándoles a verificar sistemáticamente el origen de los objetos culturales puestos a la venta, y a respetar los principios y el espíritu de las Convenciones de 1970 y de UNIDROIT de 1995, sobre bienes culturales robados o exportados ilícitamente²³. Asimismo, se ha instado al mercado para que se movilice en la aplicación de la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con el fin de participar plenamente en los esfuerzos de lucha contra el tráfico de bienes culturales procedentes de Siria e Irak.

I.6.4 Museos

²² <http://www.africa-eu-partnership.org/fr>

²³ Comunicado de prensa del 21 de marzo de 2013: http://www.unesco.org/new/fr/media-services/single-view/news/la_directrice_generale_de_lunesco_en_apelle_aux_acteurs_du_marche_de_lart_afin_de_verifier_lorigine_des_objets_culturels_soumis_a_la_vente/#.U43ldfl v 0

46. La Secretaría desarrolla varios acuerdos de colaboración con museos de renombre internacional, en particular, el Pergamon Museum de Berlín. El objetivo de este proyecto consiste en reducir el tráfico ilícito de bienes culturales iraquíes y sirios gracias a tres líneas principales de acción:

- la organización de actividades de sensibilización en los países del mercado del arte;
- una estrecha colaboración en el intercambio de información;
- una cooperación en la formación y el fortalecimiento de las capacidades.

El acuerdo entre la UNESCO y el museo arrancará de manera oficial en mayo de 2015.

I.6.5 Comité Colbert

47. La Secretaría ha puesto en marcha un original acuerdo de colaboración con los miembros del Comité Colbert. El Comité Colbert, creado en 1954, reúne a 78 firmas francesas de lujo e instituciones culturales en torno a valores comunes, siendo la ética el valor primordial para todas ellas. La Secretaría y el Comité Colbert han diseñado una campaña mediática destinada a sensibilizar a los viajeros frente al tráfico ilícito de bienes culturales y la falsificación. La campaña se lanzará de manera oficial el 8 de junio de 2015 en París.

II. RECURSOS

II.1. Seguimiento de la evaluación del IOS

48. En 2013, el Servicio de Evaluación y Auditoría de la UNESCO (IOS) llevó a cabo una evaluación de las seis convenciones en el campo de la Cultura para determinar la pertinencia y eficacia de los métodos de trabajo normativo de la UNESCO. El informe correspondiente se publicó en septiembre de 2013 (IOS/AUD/2013/06) y se presentó en el Consejo Ejecutivo en su 192ª sesión (192 EX/5 Parte II). El Consejo ejecutivo ha relevado "la importancia de mejorar la calidad del análisis causal y la prueba del impacto del trabajo normativo de la UNESCO" y ha instado a la Directora General a "poner en aplicación las recomendaciones, con excepción de aquellas que requieran una decisión del Consejo Ejecutivo y/o de la Conferencia General, en cuyo caso la cuestión correspondiente debería someterse a la consideración del Consejo Ejecutivo" (192 EX/Decisión 5 Parte II). La Decisión 194 EX/22 del Consejo Ejecutivo integra la evaluación e insta a la Directora General a "favorecer la elaboración de planes de acción relativos a las recomendaciones" y continúa realizando esfuerzos para "asegurarse de que todas las recomendaciones de IOS se hayan aplicado correctamente en un plazo razonable, consultando a los órganos directivos competentes si fuera necesario [...]".

49. El Sector de la Cultura ha organizado una reunión informativa el 29 de enero de 2015, incluyendo la evaluación de los métodos de trabajo de las seis convenciones en el campo de la Cultura y la auditoría específicamente realizada por IOS sobre la Convención de 1970. Asimismo, se ha realizado un seguimiento por parte del grupo de enlace de las convenciones culturales CCLG, que vigila, en particular, el control de costes mediante la reducción de la frecuencia de las reuniones y, en la medida de lo posible, de la duración y de la agenda de las reuniones de los Estados Partes, así como los gastos de traducción e interpretación.

50. La evaluación de IOS también ha recomendado específicamente que se racionalicen los métodos de trabajo y se busquen sinergias entre las Secretarías de las convenciones. Desde julio de 2014, la Unidad de Servicios Comunes de las Convenciones proporciona a todas las Secretarías de convenciones culturales una asistencia para la organización logística, así como para la elaboración y la traducción de los documentos estatutarios, la preparación de publicaciones, el desarrollo en Internet, la recaudación de fondos y la sensibilización de las

partes implicadas. Se analizará su eficacia tras la reunión del Comité Subsidiario en julio de 2015, para poder tener en cuenta el análisis de un año completo.

III.2. Recursos financieros

II.2.1 Recursos presupuestarios del programa ordinario

51. Para el período 2014-2015, la Secretaría ha dispuesto de 766.200 USD del programa ordinario para las actividades desarrolladas en la Sede y fuera de la Sede.

II.2.2 Recursos extrapresupuestarios

52. La aplicación de la Convención por parte de la Secretaría se basa, en gran medida, en el apoyo de los Estados Partes y de colaboradores externos, a los que la Secretaría quiere expresar aquí todo su agradecimiento.

53. Para el período 2012-2015, las contribuciones financieras asignadas a estos fines se presentan en el siguiente cuadro:

Estado	Asignación
Bahrein	Traducción al árabe de Témoins de l'Histoire, Recopilación de textos y documentos relativos al retorno de los objetos culturales
Bélgica	Contrato de experto asociado
China	2ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 y 18ª Sesión del Comité de Retorno-Restitución Reunión extraordinaria de los Estados Partes y 1ª Sesión del Comité Subsidiario
España	Programas completos de formación y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Latinoamérica Programas completos de formación y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Magreb Servicios de interpretación en español en la 18ª Sesión del Comité Retorno-Restitución Taller Regional de formación de formadores sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Meknes
Estados Unidos	Base de datos de la UNESCO de las legislaciones nacionales sobre patrimonio cultural
Grecia	2ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 y 18ª Sesión del Comité de Retorno-Restitución
Italia	Taller de formación para los cuerpos y fuerzas de seguridad libias sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales Taller de introducción a la prevención y a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Libia Taller de formación para los cuerpos y fuerzas de seguridad libias sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales Taller de formación para los cuerpos y fuerzas de seguridad libias sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales
Mónaco	Fortalecimiento de las capacidades de Mongolia en el campo de la lucha contra el tráfico ilícito de objetos culturales en Mongolia (Fase II: Medidas operativas)
Holanda	Programas de formación en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Caribe Realización de un vídeo de sensibilización sobre el tráfico ilícito de bienes culturales Congreso subregional de la UNESCO sobre la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural en el Sudeste asiático
República de Corea	2ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 y 18ª Sesión del Comité de Retorno-Restitución
Suiza	Exposición "Trésors retrouvés" Reunión sobre protección del patrimonio cultural en Siria

	Reunión extraordinaria de los Estados Partes y 1ª Sesión del Comité Subsidiario Vídeo de sensibilización sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales Traducción al francés de <i>Témoins de l'Histoire</i> , Recopilación de textos y documentos relativos al retorno de los objetos <i>culturales</i> Programas de formación y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Egipto Base de datos de estudios de casos de retornos de bienes culturales
Turquía	2ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 (y 18ª Sesión del Comité de Retorno-Restitución) Contrato de experto en destino provisional (Dña Zeynep Boz) 3ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970

III.3. Recursos humanos

54. En la Secretaría de la Convención trabajan dos miembros permanentes, un especialista del programa y una secretaria ayudante, con el apoyo de un experto en destino provisional de Turquía, una persona con contrato temporal y dos asesores. En la 196ª sesión del Consejo Ejecutivo, se indicó que dos puestos de P1/P2 del programa ordinario servirían para reforzar la Secretaría de la Convención, respondiendo así a las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación del Trabajo Normativo de la UNESCO – en el campo de la cultura – elaborado por el IOS (Parte II).

55. La reunión de los Estados Partes podría plantearse adoptar la siguiente decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN 3.MSP/6

La Reunión de los Estados Partes,

1. Habiendo examinado el documento C70/15/3.MSP/6;
2. Agradece a los Estados Partes, que han prestado generosamente un apoyo financiero a las actividades desarrolladas por la Secretaría;
3. Conoce, con satisfacción, el informe de la Secretaría sobre sus actividades entre junio de 2012 y mayo de 2015;
4. Se felicita por el gran número de actividades desarrolladas por la Secretaría y las Oficinas sitas fuera de la Sede de la UNESCO en materia de formación, por su alcance cada vez mayor y por la eficacia continua de la estrategia global de fortalecimiento de las capacidades;
5. Asimismo, se felicita por las acciones desarrolladas en materia de sensibilización sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
6. Insta a los Estados Partes a fortalecer su apoyo a las actividades desarrolladas para una aplicación eficaz de la Convención mediante la puesta a disposición de recursos financieros y/o humanos;
7. Anima a la Secretaría a continuar con los esfuerzos realizados para la aplicación de la Convención y la insta a presentar en la cuarta reunión un nuevo informe sobre sus actividades.